

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
10 SEP 2014	08:47HS
Nº 141-14	LET C.M.

ORDENANZA Nº 1327/14

MESA Fontana: 9 de Septiembre de 2014	
Actuación Nº 9160	Ingreso
Let. 12	10 SEP 2014
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S Nº 214/14 de fecha 09 de septiembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal

convoca a Sesión especial para el tratamiento y aprobación de Nueva Escala Salarial, Incremento de las Asignaciones Familiares y permanencia de la Ayuda Extraordinaria No Remunerativa y No Bonificable, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal eleva para su estudio y aprobación la nueva escala salarial en la que se prevé un incremento en el sueldo básico de un nueve por ciento (9%) a partir del mes de agosto del corriente año y nueve por ciento (9%) desde el mes de octubre.

Que el incremento se aplicara al Personal de Planta Permanente, Contratados de Servicios, al Intendente, Secretarios del Ejecutivo, Presidente del Concejo, Concejales, Secretaria del Concejo, Secretaria de Coordinación Administrativa, Secretaria de Coordinación de Comisiones Internas y Permanentes, Secretarios de Bloques, Secretarios de Gabinete, Juez del Juzgado de Faltas y Secretario del Juzgado de Faltas.

Que adjunta detalle de Escala de Sueldos con un incremento del 9% sobre escala vigente, aplicable a partir del 01 de Agosto y del 9% aplicable a partir del 01 de Octubre del corriente año.

Que asimismo se prevé el incremento y nueva metodología de liquidación respecto a las asignaciones familiares las que serán liquidadas de acuerdo a escala determinadas por los ingresos brutos que perciba el agente, conforme el cuadro que se detalla:

SUELDO BRUTO MENSUAL	HIJO	HIJO DISCAPACITADO
Hasta \$ 5000	\$ 450	\$ 1800
\$ 5001 a \$ 7000	\$ 350	\$ 1400
\$ 7001 a \$ 9000	\$ 300	\$ 1200
Mayor a \$ 9000	\$ 280	\$ 1120

Que también se solicita la aprobación de la permanencia de la ayuda extraordinaria no Bonificable y no remunerativa otorgada mediante ordenanza Nº 1278/14.

Que luego de su estudio y consideración, la Comisión no encuentra obstáculos para su aprobación.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisiones de Asuntos Generales y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple Nº 216/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Especial Nº 3, de fecha 09/09/14, según consta en Acta de Sesión Especial Nº 3/14.-.

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Osvaldo Avairos
Osvaldo Avairos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1327/14
Fontana, 9 de Septiembre de 2.014

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR la ESCALA SALARIAL correspondiente al mes de Agosto del año en curso, para el Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Fontana, Contratados de Servicios, al Intendente Municipal, Secretarios del Ejecutivo, Presidente del Concejo, Concejales, Secretaria del Concejo, Secretaria de Coordinación Administrativa, Secretaria de Coordinación de Comisiones Internas y Permanentes, Secretarios de Bloques, Secretarios de Gabinete, Juez del Juzgado de Faltas y Secretario del Juzgado de Faltas.

ARTICULO 2º) APROBAR la ESCALA SALARIAL correspondiente al mes de Octubre del año en curso, para el Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Fontana, Contratados de Servicios, al Intendente Municipal, Secretarios del Ejecutivo, Presidente del Concejo, Concejales, Secretaria del Concejo, Secretaria de Coordinación Administrativa, Secretaria de Coordinación de Comisiones Internas y Permanentes, Secretarios de Bloques, Secretarios de Gabinete, Juez del Juzgado de Faltas y Secretario del Juzgado de Faltas.

ARTÍCULO 3º) APROBAR EL INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES con vigencia desde el día 1º de Septiembre del corriente año, para el Personal de Planta Permanente, Contratados de Servicios, Intendente Municipal, Concejales, Secretarios del Ejecutivo, Secretarios del Concejo, Personal de Gabinete, Juez de Faltas y Secretaria del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Fontana las que serán liquidadas de la siguiente manera:

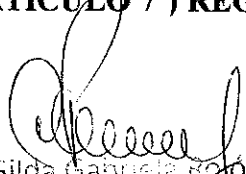
SUELDO BRUTO MENSUAL	HIJO	HIJO DISCAPACITADO
Hasta \$ 5000	\$ 450	\$ 1800
\$ 5001 a \$ 7000	\$ 350	\$ 1400
\$ 7001 a \$9000	\$ 300	\$ 1200
Mayor a \$ 9000	\$ 280	\$ 1120

ARTICULO 4º) ESTABLECER la permanencia de la ayuda extraordinaria no Bonificable y no remunerativa otorgada mediante ordenanza N° 1278/14.

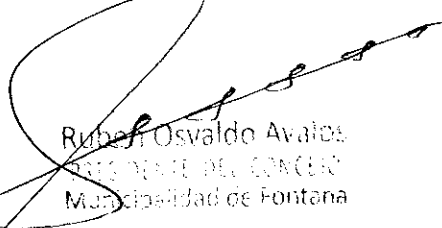
ARTICULO 5º) INCORPÓRESE la planilla de la Nueva Escala Salarial como ANEXO I al presente instrumento legal.

ARTICULO 6º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Róton
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

PARTI DEL 1º DE AGOSTO DE 2014- INCREMENTO 9%

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	2.929,35	Jefes de Seccion	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	3.017,22	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	3.107,74	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	3.200,99		
Categoría 4	3.297,01		
Categoría 5	3.395,93		
Categoría 6	3.497,79		
Categoría 7	3.602,72		
Categoría 8	3.710,82		
Categoría 9	3.785,05		
Categoría 10	3.860,75		
Categoría 11	3.937,96		
Categoría 12	4.016,70		
Categoría 13	4.056,87		
Categoría 14	4.097,44		
Categoría 15	4.138,41		
Categoría 16	4.179,80		
Categoría 17	4.221,59		
Categoría 18	4.263,81		

		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Presidente	14.400,38	3.600,10	18.000,48
Presidente del Concejo	13.471,34		13.471,34
Concejales	12.774,57		12.774,57
Secretario del Ejecutivo	12.542,28		12.542,28
Secretario del Concejo	12.542,28		12.542,28
Secret. Coordinad. Administr.	12.542,28		12.542,28
Secret. Coordinad. de Comisiones	12.542,28		12.542,28
Secretarios de Bloque	8.129,25		8.129,25
Personal de Gabinete	5.667,29		5.667,29
Juez del Juzgado de Faltas	12.542,28		12.542,28
Secret. del Juzgado de Faltas	8.359,59		8.359,59

A PARTIR EL 1º DE OCTUBRE DE 2014- INCREMENTO DE 9%

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría	3.192,99	Jefes de Seccion	80% sobre sueldo basico
Categoría	3.288,77	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría	3.387,44	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría	3.489,08		
Categoría	3.593,74		
Categoría	3.701,56		
Categoría	3.812,59		
Categoría	3.926,96		
Categoría	4.044,79		
Categoría	4.125,70		
Categoría	4.208,22		
Categoría	4.292,38		
Categoría	4.378,20		
Categoría	4.421,99		
Categoría	4.466,21		
Categoría	4.510,87		
Categoría	4.555,98		
Categoría	4.601,53		
Categoría	4.647,55		

		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Presidente	15.696,41	3.924,10	19.620,52
Presidente del Concejo	14.683,76		14.683,76
Concejales	13.924,28		13.924,28
Secretarios del Ejecutivo	13.671,09		13.671,09
Secretario del Concejo	13.671,09		13.671,09
Secret. Coordinad. Administr.	13.671,09		13.671,09
Secret. Coordinad. de Comisiones	13.671,09		13.671,09
Secretarios de Bloque	8.860,88		8.860,88
Personal de Gabinete	6.177,35		6.177,35
Juez del Juzgado de Faltas	13.671,09		13.671,09
Secret. del Juzgado de Faltas	9.111,95		9.111,95

Ruben Osvaldo Avaios
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ANTONIO JOSE RODAS
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana